

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
Notario Público XVI Guayaquil



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INCOPARTES S.A.

CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de éste Cantón, comparece el señor TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILES, en su calidad de GERENTE de la compañía INCOPARTES S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Diciembre del año dos mil quince, cuyas copias tanto del nombramiento como del acta de la sesión de Junta General, se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- Minuta.- SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos de la compañía anónima

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 denominada **INCOPARTES S.A.**, al tenor de las siguientes  
2 cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA.**  
3 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de  
4 la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella  
5 contenidas, el señor **TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILES**,  
6 en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la  
7 compañía anónima denominada **INCOPARTES S.A.**, y además,  
8 debidamente autorizado por la Junta General Universal de  
9 Accionistas celebrada el veintinueve de Diciembre del año dos  
10 mil quince, cuyas copias tanto del nombramiento como del acta de  
11 la sesión de Junta General, se agregarán a la matriz de la presente  
12 escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad  
13 de documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA.**  
14 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.**- Por escritura pública que se otorgó  
15 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado  
16 Marcos Díaz Casquete, el seis de Octubre del mil novecientos  
17 ochenta y seis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil  
18 del Cantón Guayaquil, el diez de Noviembre del mil novecientos  
19 ochenta y seis, se constituyó la compañía denominada  
20 Internacional de Comercio y Partes Incopartes C. Ltda., con  
21 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años  
22 y con un capital social de setecientos mil sures, dividido en  
23 setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
24 mil sures cada una. **DOS.DOS.**- Por escritura pública que autorizó  
25 el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
26 Casquete, el siete de Agosto de mil novecientos noventa y  
27 cinco, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa  
28 y seis en el Registro Mercantil de Guayaquil, Internacional de

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
Notario Público XVI Guayaquil

1 Comercio y Partes, Incopartes C. Ltda., se transformó en sociedad  
2 anónima, adoptando como denominación la de INCOPARTES S.A.,  
3 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, un plazo de cien años a  
4 partir de su constitución, y con un capital social de diez millones de  
5 sucre, dividida en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un  
6 mil sucre cada una, y se reformó íntegramente sus estatutos  
7 sociales. **DOS.TRES.**- Mediante escritura pública que se otorgó ante  
8 el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
9 Casquete, el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y  
10 nueve, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
11 Guayaquil, el trece de Marzo del dos mil, la compañía  
12 **INCOPARTES S.A.** procedió a aumentar su capital a la suma de  
13 treinta millones de sucre, mediante la suscripción y pago de  
14 veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
15 sucre cada una. **DOS.CUATRO.**- Mediante escritura pública  
16 otorgada el veintisiete de Noviembre del dos mil uno, ante el  
17 Notario Público Trigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Eugenio  
18 Santiago Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro de la  
19 Propiedad de Guayaquil, el veintisiete de Marzo del dos mil dos,  
20 **INCOPARTES S.A.**, realizó la conversión de capital, elevación del  
21 valor de las acciones, aumento de capital a dos mil dólares  
22 americanos y reformó sus estatutos **DOS.CINCO.**- La Junta General  
23 Universal de Accionistas de **INCOPARTES S.A.**, celebrada el  
24 veintinueve de Diciembre del dos mil quince, resolvió  
25 unanimidad de votos reformar los estatutos sociales de la compañía,  
26 en su artículo tercero, referente al objeto social, cuya copia  
27 debidamente certificada se agregará a la matriz de la presente  
28 escritura pública, para que forme parte integrante de ella en calidad

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 de documento habilitante. CLASULA TERCERA.

2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el  
3 señor Teodoro Guillermo Palacios Avilés, en su calidad de Gerente  
4 y como tal representante legal de la compañía anónima denominada  
5 **INCOPARTES S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General  
6 de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el  
7 veintinueve de Diciembre del dos mil quince, **declara: UNO).**- Que  
8 se reforman los estatutos sociales en su artículo tercero, referente  
9 al objeto social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta  
10 de junta general de accionistas celebrada el veintinueve de  
11 Diciembre del dos mil quince, cuya copia debidamente certificada  
12 se agregará a la matriz de la presente escritura pública para que  
13 forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.

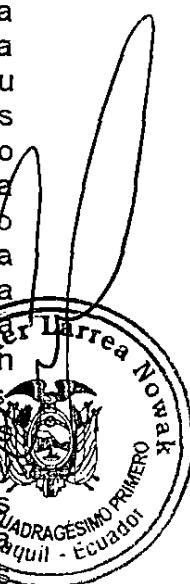
14 **DOS).**- Que se autorizó al Gerente para que en su calidad de  
15 representante legal eleve a escritura pública las resoluciones  
16 tomadas; y, **TRES).**- Declara además bajo juramento, que al  
17 momento la compañía no mantiene pendiente ningún tipo de  
18 contrato con instituciones públicas o estatal alguna. Agregue usted,  
19 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para lograr la validez y  
20 perfeccionamiento de la presente escritura pública. (firmado)  
21 Gustavo Marcet Rodriguez.- Registro numero dos mil  
22 cuatrocientos setenta del Foro de Abogados del Guayas.-

23 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** - Es copia.- En consecuencia el  
24 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la  
25 que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura  
26 pública para que surta sus correspondientes efectos legales.-  
27 La cuantía de la presente escritura, es tal como consta en la  
28 matriz de la misma, es decir, indeterminada.- El compareciente

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INCOPARTES  
S. A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL MARTES 29 DE DICIEMBRE DEL  
2015.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las Diez horas cuarenta y cinco minutos del día Martes Veintinueve de Diciembre del Dos mil quince, en el local social de la compañía anónima denominada **INCOPARTES S. A.**, situado en la Calle 28 de Mayo # 6 y Av. Carlos J. Arosemena, se reúnen en Junta General de Accionistas de la referida compañía las siguientes personas, a saber: **TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILÉS**, propietario de 1.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **AURA ROSINA AGUIRRE CHAW DE PALACIOS**, propietaria de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, dejando constancia que todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Los comparecientes aceptan unánimemente constituirse en junta general universal de accionistas de **INCOPARTES S.A.**, comprometiéndose a suscribir el acta, por lo que la presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de **DOS MIL DÓLARES AMERICANOS**, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de tratar como único Punto del Orden del Día, punto sobre el cual todos los accionistas están unánimemente de acuerdo tratar, por haberlo conocido con anticipación, y que es: **1).- REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN SU ARTICULO TERCERO, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL Y AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LO SUBROGUE, PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.** Preside la Junta **AURA ROSINA AGUIRRE CHAW DE PALACIOS**, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario **TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILES**, en su calidad de Gerente de la Sociedad. En este estado, la Presidenta ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, habiéndose constatado el quórum reglamentario y formulada la Lista de Accionistas asistentes, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% del capital pagado, dispone que se dé inicio a la sesión y se trate el único Punto del Orden del Día. Seguidamente, el accionista **TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILÉS**, toma la palabra y manifiesta a la Junta de que se considere reformar el estatuto social de la compañía en su artículo tercero, en lo referente al objeto social, suprimiendo ciertas actividades que allí se detallan debido a que hay algunas de ellas que la empresa no realiza ni realizará, adecuando el objeto social a las actividades que desarrolla y desarrollará la compañía, por lo que se ha permitido redactar el objeto reformado, mocionando a la junta que de ser aprobado, el mismo quede de la siguiente manera: **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a importar, distribuir y comercializar al por mayor y menor todo tipo de bienes, artículos, productos y químicos que se comprendan e incluyan en las líneas de procesamiento y purificación para aguas residuales, potables, superficiales, subterráneas, saladas, domésticas e industriales, sus accesorios, partes, piezas y repuestos, y entre ellos, sopladores, bombas motores para agua y químicos, tanques de presión y de tratamiento, controles automáticos y manuales para tanques, medios y lechos filtrantes, filtros de toda clase, cámaras y cartuchos, válvulas, sistema de osmosis inversa, equipos**

*Ab. Xavier Lora Novak*  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ultravioleta, ozono, ultrafiltración, cualquier otra tecnología actual o futura para el tratamiento de aguas, instrumentación, herramientas especiales y dispensadores de agua, pudiendo diseñar, ensamblar, instalar, dar mantenimiento, reparación y servicio técnico a tales bienes e instalaciones. Podrá la compañía, en consecuencia, también mantener la representación y agenciamiento de toda la gama de productos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Para cumplir con éste utilizará las oficinas, bodegas, instalaciones, equipos, artefactos y accesorios necesarios, y podrá otorgar, suscribir y realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, inclusive formar parte de otras compañías constituidas o por constituirse, formar parte de consorcios e intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas. Habiéndose apoyado la moción, luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve por unanimidad de votos de la totalidad de los accionistas presentes aprobar íntegramente y sin modificaciones el texto propuesto como artículo tercero de los estatutos sociales, referente al objeto social, así como autorizar al Gerente o quien legalmente lo subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en esta junta. Una vez resuelto por unanimidad de votos, de manera favorable, el único Punto del Orden del Día, y no existiendo ningún otro asunto que tratar, la Presidenta concede veinte minutos de receso para que por Secretaría se redacte el acta pertinente; hecho lo cual, se declara reinstalada la sesión con los mismos accionistas y funcionarios de la Junta intervenientes, y dándose lectura al acta de principio a fin, ésta es aprobada unánimemente por los accionistas en todas sus partes y sin objeción alguna. Siendo las once horas y treinta y cinco minutos, la Presidente declara concluida la sesión, firmando la presente acta en unidad de acto con todos los accionistas intervenientes y Secretario que certifica.

AURA R. AGUIRRE DE PALACIOS  
PRESIDENTA-ACCIONISTA

Teodoro G. Palacios Avilés  
SECRETARIO-ACCIONISTA

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, que consta en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de INCOPARTES S. A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Diciembre 29 del 2015

Teodoro G. Palacios Avilés  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Diciembre 20 del 2014

Sabores  
**TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILÉS**  
Ciudad:

De más consideraciones:

Me resulta grande estimar a Usted, mediante la presente, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía anónima INCOPARTES S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de los asistentes, resiguió GERENTE de la sociedad por el lapso de TRES AÑOS o hasta ser legítimamente reemplazado; en consecuencia, le corresponderán las facultades y atribuciones contempladas en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, por lo que individualmente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INCOPARTES S. A., se constituyó inicialmente con la denominación de INTERNACIONAL DE COMERCIO Y PARTES INCOPARTES C. LICA, por escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE, en Octubre 06 de 1986, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal en Noviembre 10 del 1986. Se transformó a sociedad anónima, cambió el nombre, aumentó el capital social y reformó integralmente los Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE, en Agosto 07 de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal en Septiembre 30 del 1996. La conversión de capital y elevación del valor de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Noveno de Guayaquil, AB. EUGENIO RIVERA BOHÓRQUEZ, en Noviembre 27 del 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en Marzo 27 del 2002.

En señal de aceptación, agradecere se sirva suscribir la razón correspondiente y hecho, inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil, para que surta los efectos previstos en la Ley.

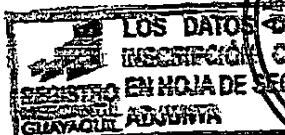
De Usted Atentamente,

DR. MILTON BERMÚDEZ DÍAZ  
SECRETARIO AD-HOC  
JUNTA GENERAL  
INCOPARTES S. A.

RAZÓN: DEJO CONSTANCIA QUE EN ESTA FECHA, ACEPTE LA DESIGNACIÓN DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INCOPARTES S. A., QUE SE ME HA CONFERIDO.

Guayaquil, Diciembre 20 del 2014

*Javier Larrea Nowak*  
TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILÉS  
C.C. 0902000067



*Abs. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 738  
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil quince quedó inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INCOPARTES S.A., a favor de TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILES, de folios 518 a 520, Registro de Nombramientos número 174.

ORDEN: 320

TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILES

INCOPARTES S.A.

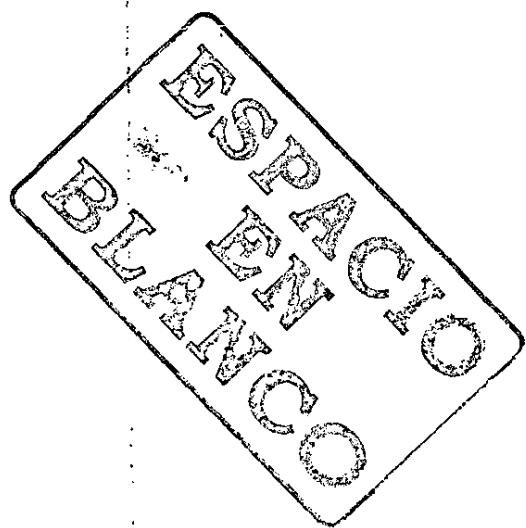
Abogado: César Moya Delgado

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXCELENTE

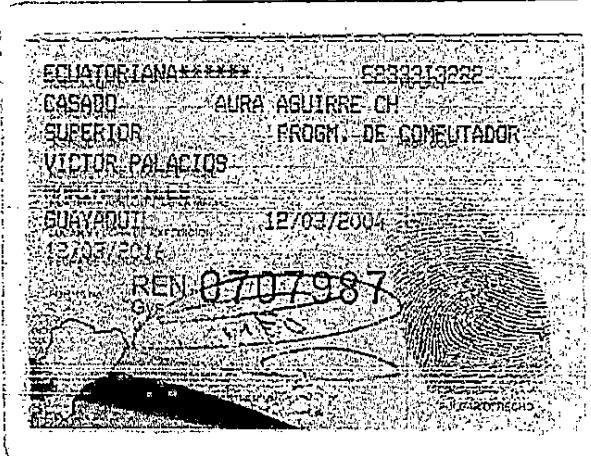
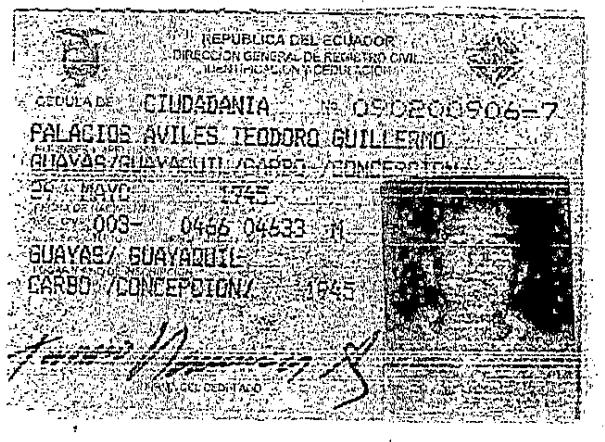
Guayaquil, 10 de enero de 2015

REVISADO POR: (Firma)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de la constitución en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1046350



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

316 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

316 - 0140 NÚMERO DE CERTIFICADO 0902009067  
PALACIOS AVILES TEODORO GUILLERMO CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON	CIRCUNSCRIPCION TARQUI	2
	PARROQUIA	1
	ZONA	

*[Signature]*

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abs. Xavier Laparra Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIADADES

NUMERO RUC: 0950833710001  
RAZON SOCIAL: INCOPARTES S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: AGUSTINE CHAVARRIA ROSARIO  
CONTADOR: JULIANA CLETA SERRA VARELA  
FEC. NACIO ACTUALIZACION: 10/11/2006 FEC. CONSTITUCION: 10/11/1996  
FEC. SUSCRIPCION: 25/11/2007 FEC. DE ACTUALIZACION: 05/11/2008

卷之三十一

VENTANAS CON VENTILACION FORZADA

#### **DISCUSSIONS**

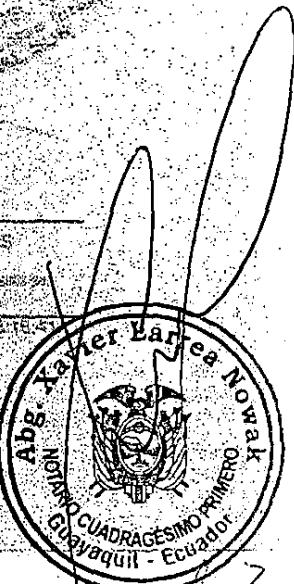
PROFESOR GUILLERMO GONZALEZ ESTEBAN TAREA DE CLASE DE COLEGIO AYAHUECO DE FRANCISCO VIEJO  
VENEDICHO DE MAYO CASA VENEDICHO DE MAYO N° 101 SOLAR 8 INT. 100 TEL. 4-222444  
Kilometro TRES Ruta 100 Litoral, BENTO AL COLEGIO VENEDICHO DE MAYO TEL. 4-222444  
Entrega Oficina 542205160 Teléfono Fijo 4-5002546 Entrega Oficina 542205160 Teléfono 4-2224444 Oficina  
Entrega Oficina 542205160 Teléfono 4-5002546 Entrega Oficina 542205160 Teléfono 4-2224444 Oficina  
Entrega Oficina 542205160 Teléfono 4-5002546 Entrega Oficina 542205160 Teléfono 4-2224444 Oficina

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO 1: INFORMES FINANCIEROS SOBRE LOS MATERIALES DE OFICIO POSSEY ADQUIRIDOS CON UNA O VARIADA DEPENDENCIA
  - ANEXO 2: TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SPANISHONES
  - VUELTA ALIA DE RETENIMIENTOS EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA

\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 63 NUEVOS 601 ABIERTAS:  
JURISDICCIÓN: ZONA 5 GUATEMALA CENSADOS:

*Jesús Xavier Lanrea Novak*  
ESTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CONVENTO SAVAGLI



Mar 1  
1902-2016

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990833710001

RAZON SOCIAL: INCOPARTES S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/1986

NOMBRE COMERCIAL: INCOPARTES FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE FILTROS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: COOPERATIVA DE PROFESORES Barrio: VEINTIOCHO DE MAYO Calle: VEINTIOCHO DE MAYO Número: SOLAR 6 Intersección: AV. CARLOS JULIO ARUSEMANA Referencia: JUNTO AL COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Kilómetro: TRES Teléfono Trabajo: 042205359 Teléfono Trabajo: 042206133 Teléfono Trabajo: 042206046 Email: raguirre@incopartes.com Fax: 042206046 Apartado Postal: 090616130



Carrera Arbolada Santiago Javier  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deseo que los datos contenidos en este documento sea exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA039706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2014 13:18:41

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
Notario Público XVI Guayaquil

1 me exhibió sus documentos de identificación los mismos que  
2 les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones  
3 numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin por  
4 mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en  
5 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario  
6 de todo lo cual DOY FE.-

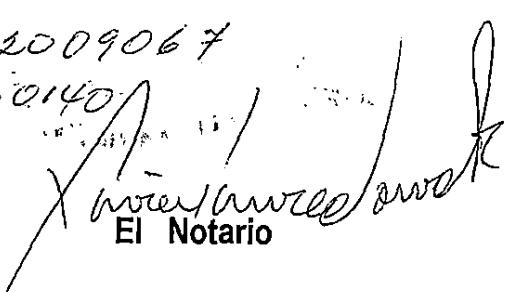
7   
8 P' Compañía INCOPARTES S.A.

9 RUC No. 0970833710001

10 TEODORO GUILLERMO PALACIOS AVILES

11 C.C. No. 0902009067

12 C.V. No. 316-0140

13   
14 El Notario

15 Se ultimo ante mi, en fe de ello confiero  
16 este TESTIMONIO, que  
17 rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de  
18 Guayaquil el: 04 febrero 2016



19 Ab. Xavier Larrea Nowak  
20 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
21 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.803

FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2016

HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INCOPARTES S.A.**, de fojas **8.169 a 8.177**, Registro Mercantil número **726**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6803



Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR:

  
**Ab. Patricia Murillo Tórres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1327903

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

24 MAR 2016 HORA: 10:30  
Receptor: Mónica Villacreses Godarte  
Firma: *Mónica*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

*Natty*

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

07/MAR/2016 12:01:47      Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **8584 - 0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
PATRICIA MURILLO TORRES

Expediente: **27025**

RUC: **0990833710001**

Razón social:

**INCOPARTES S.A.**

SubTipo trámite:  
**COMUNICACIONES**

Asunto:  
**INGRESO DE 1 TESTIMONIO DE REFORMA  
DE ESTATUTOS**

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

**46**